

Objeto: Se da traslado a dichos herederos de las operaciones divisorias practicadas emplazándoles por diez días para que formulen oposición.

Plazo: Diez días.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El/la Secretario.—72.210.

NEGREIRA

Don Carlos Gayo Lemos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 205/2008, promovido por María Campos Filgueira y Carmen Campos Filgueira sobre declaración de fallecimiento de Andrés Filgueira Antelo, nacido en fecha 3 de febrero de 1896, en Santa María de los Angeles-Brión, hijo de Agapito y de María de las Mercedes, que en torno al año 1950 emigró a Argentina sin volver a tener noticias suyas desde el año 1985.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial de Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» por dos veces y con un intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Negreira, 10 de noviembre de 2008.—El Juez.—73.018.

1.ª 24-12-2008

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Don Francisco Feliciano García, Secretario Judicial y Titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Cruz de La Palma y su Partido.

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 466/2007 se sigue a instancia de la Procuradora doña María Nieves Rodríguez Riverol, en nombre y representación de don Manuel Conde Hernández y de don Antonio Conde Hernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio José Raimundo Longino Conde Concepción, natural y vecino de San Andrés y Sauces, de donde se ausentó, el día 31 de enero de 1948, cuando contaba con cuarenta años de edad, para ir a pescar, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santa Cruz de La Palma, 24 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Feliciano García.—69.685.

y 2.ª 24-12-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 519/08.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso: Abadía y Lledó Calzados, Sociedad Limitada.

Concurtido: Abadía y Lledó Calzados, Sociedad Limitada. Representación y asistencia técnica: Procuradora, Amanda Tormo Moratalla y Letrada, María Asunción Chazarra Quinto.

Fecha de presentación de la solicitud: 2 de septiembre de 2008.

Fecha del auto de declaración: 23 de octubre de 2008.

Administrador concursal: Nicomedes Almarcha Rodríguez, domicilio en calle Luis Llorente, 1, Elche, teléfono 966670985.

Facultades del concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.—72.177.

MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 407/05, por auto de 24 de noviembre de 2008, se ha acordado la conclusión del concurso de la mercantil Lomadisc, Sociedad Limitada.

Segundo.—Que se acuerda el cese del Administrador concursal único, don Adolfo Núñez Astray.

Tercero.—Que se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal de la entidad Lomadisc, Sociedad Limitada.

Cuarto.—Que se declara la extinción de la entidad Lomadisc, Sociedad Limitada, así como el cierre de la hoja de inscripción en todos aquellos Registros en los que conste.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.172.

MURCIA

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio: Que en el procedimiento número 487/2008, por auto de fecha 28 de octubre de 2008, dictado por la Ilustrísima señora Doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil deudora Concertalia, S.L., con domicilio en calle Ginés de Rocamora, s/n, local k, de Murcia, C.I.F. n.º B-97764195, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo 2.418, hoja Mu-59580, folio 52, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

2.º Se nombran administradores concursales:

Al Letrado, don Joaquín Javier Guzmán Martínez-Valls.

Al Titulado Mercantil, don Tomás Martias Verdú.
Al Acreedor el Ayuntamiento de Murcia.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

4.º Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 4 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—72.123.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Iván Expósito Ribas, hijo de Victoriano y de Catalina Julia, natural de Ibiza, nacido el 17 de septiembre de 1986, con Documento Nacional de Identidad número 47.252.986 y último domicilio conocido en Ibiza, calle Can Escandell, n.º 1-E, encartado en Diligencias Preparatorias número 33/14/06, como presunto autor de un delito de Abandono injustificado de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, ante este Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en Barcelona, Plaza Portal de la Paz, s/n.º (edificio Gobierno Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo y, caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 10 de diciembre de 2008.—La Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—72.446.

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias previas número 12/148/08, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119